

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE CAMBIO DE  
DENOMINACION DE LA  
COMPANIA "FERRO  
ECUATORIANA S.A." por la  
de "ESFEL S.A." Y REFORMA  
DEL ESTATUTO**

**1.- ANTECEDENTES:** La Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 6 de Noviembre de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9.003 de 4 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 14 el 11 de Febrero de 1980.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", otorgada el 3 de Agosto de 1998 ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-444 de 14 de Agosto de 1998.

**3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Director Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

**4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-444 de 14 de Agosto de 1998 aprobó el cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A." por la de "ESFEL S.A." y la reforma del Estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Agosto 14 de 1998

Dra. Verónica Vázquez L.  
SECRETARIA ABOGADA

Ag:18.19.20.

**REMATE JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO DE LO  
CIVIL DE CUENCA**

Para los fines legales consiguientes llevo a conocimiento del público que en el Juzgado Sexto de lo Civil de Cuenca, a cargo del Doctor Alberto Ordóñez Estrella, dentro del juicio Verbal Sumario por dinero propuesto por Wilson Zhinín Ayabaca en contra de un deudor en mora, se ha señalado para el día VIERNES CUATRO DE SEPTIEMBRE del presente año, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas a fin de que se lleve a efecto el remate de los derechos y acciones embargados y avaluados en la presente causa y que se detallan a continuación:

El inmueble se encuentra ubicado en la parroquia Turi, provincia del Azuay, cantón Cuenca dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con 72 metros con la Autopista; por el un costado, con 187 metros con terrenos de Herederos de Barros Tapia; por el otro costado, con 187 metros con terrenos de Julio Barros Tapia; y, por la parte posterior con 51 metros con camino a Turi. El área total del terreno es de 11.488 metros cuadrados, que por su ubicación y por los servicios que posee, se le avalúa a razón de S/. 150.000 cada metro cuadrado, lo que nos da un total de S/. 1.723'200.000. En el cuerpo de terreno existe un inmueble que tiene las siguientes características: Cuenta con dos plantas en construcción completa con un área total de 331,5 metros cuadrados, se lo avalúa a S/. 300.000 cada metro de construcción lo que nos da un total de S/. 99'450.000. Adicionalmente cuenta con una construcción inconclusa en la parte posterior de la casa, la misma que está compuesta por dos plantas con un área total de 255 metros cuadrados cuyo avalúo es de S/. 150.000 cada metro cuadrado, dando un total de S/. 38'250.000.

El total del avalúo es de S/. 1.860'900.000. Siendo los demandados propietarios del 50% y el deudor en mora tiene que responder por el 25% sobre los valores del partaje, entonces el monto asciende a S/. 465'225.000. A CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES ASCIENDE EL VALOR TOTAL DEL AVALUO.

Por tratarse del primer señalamiento, las ofertas se recibirán sobre la base de las dos terceras partes del avalúo conforme a la Ley. El remate se llevará a cabo en la oficina de este Juzgado ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de Cuenca, en el día y horas señalados.

Cuenca, Julio 29 de 1998

Juicio No. 90-96

Dra. Teresa Iniguez Rodríguez  
OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO SEXTO

Jl:30.Ag:8.18.

**JUZGADO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE CUENCA  
CITACION JUDICIAL**

A: JOSE ALBERTO GUANOTUÑA TAÍPE, cuya individualidad y residencia es imposible determinar le hago saber que en el Juzgado Primero de lo Civil de Cuenca a cargo del Dr. César Ugaldé Arellano, se ha presentado una demanda que en extracto, dice: Actora: María Loja Villazhañay. Demandado: José Guanotuña T. Materia: Divorcio Causal. Naturaleza: Verbal Sumario. Provisencia: Cuenca, julio 15 de 1998, las 14h00. Vistos: La demanda por clara y completa se la acepta a trámite verbal sumario, cítese al demandado por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con la opinión del Sr. Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores del Azuay. Por fijada la cuantía. En cuenta la autorización concedida. Notifíquese. f. Dr. C. Ugaldé A.

A la citada se le previene de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para notificaciones posteriores.

Cuenca, julio 30 de 1998

Ab. Yuri Palomeque Luna

SECRETARIO

JUZGADO 1o. CIVIL DE CUENCA

A:18.Sp:2.17

**CITACION JUDICIAL**

A Fausto Rolando Hernández Álvarez cuya residencia es imposible determinar se le cita con la demanda presentada en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Paute, de conformidad con el Art. 86 del C.P.C. lo siguiente:

ACTORA: Nohemi Marieta López López; DEMANDADO: Fausto Rolando Hernández Álvarez; ACCION: Divorcio; NATURALEZA: Verbal Sumario; CUANTIA: Indeterminada; JUEZ DE LA CAUSA: Dr. José Resáñez Jaramilla;

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE CAMBIO DE  
DENOMINACION DE LA  
COMPANIA "FERRO  
ECUATORIANA S.A." por la  
de "ESFEL S.A." Y REFORMA  
DEL ESTATUTO**

**1.- ANTECEDENTES:** La Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 6 de Noviembre de 1979; aprobada mediante Resolución No. 9.003 de 4 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 14 el 11 de Febrero de 1980.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", otorgada el 3 de Agosto de 1998 ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-444 de 14 de Agosto de 1998.

**3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Director Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

**4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-444 de 14 de Agosto de 1998 aprobó el cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A." por la de "ESFEL S.A." y la reforma del Estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Agosto 14 de 1998

Dra. Verónica Vázquez L.  
SECRETARIA ABOGADA

Ag:18.19.20.

Juicio Nro. 984-A

**C.N.R.H.  
CONSEJO NACIONAL DE  
RECURSOS HIDRICOS  
AGENCIA DE CUENCA**

Al público se hace saber que la Sra. RUTH MARQUINA, en su calidad de Procurador Común, ha presentado en la Agencia de Aguas de Cuenca la petición de uso y aprovechamiento de las aguas de la vertiente CHORRO DIRZHI-GUAZHURCO, localizada en la parroquia Dug-Dug, del cantón Paute, provincia del Azuay.

**EXTRACTO DE LA PETICION**

**SOLICITANTES:** Sra. Ruth Marquina, Procurador Común.

**CITACION:** A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente.

**CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA:** Un litro por segundo.

**FINALIDAD DEL AGUA DENUNCIADA:** Uso doméstico.

**USUARIOS CONOCIDOS:** Ninguno

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- CNRH.** Agencia de Aguas.

Cuenca, 22 de Junio de 1998. - Las 10h15.

**VISTOS:** Por reunir los requisitos de Ley, se la califica de clara y completa la solicitud de uso y aprovechamiento de las aguas de la vertiente Chorro Dirzhi-Guazhurco, con fines de uso doméstico exclusivo. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, practíquese las siguientes diligencias: a) Publíquese un extracto de esta petición por tres veces en uno de los diarios que se editan en esta Ciudad, mediando de una a otra el plazo de ocho días; a los usuarios conocidos o no se les cita por la prensa. b) Fijense tres carteles por treinta días en los parajes más frecuentados de la Parroquia Dug-Dug, para lo cual se comisiona para su práctica al Sr. Teniente Político de esa Jurisdicción. c) La misma autoridad comisionada proceda a citar a los propietarios de los terrenos en donde se encuentra ubicada la vertiente, cuyos nombres constan en la solicitud inicial, con entrega de la copia de la petición inicial y esta providencia, a fin de que hagan valer sus derechos en caso de asistirles. d) Oportunamente se designará perito a fin de que se realice el estudio técnico y justificativo de esta concesión. En cuenta el domicilio señalado y la autorización concedida a su defensor, así como la designación de Procurador Común a la Sra. Ruth Eulalia Marquina. Notifíquese f) El Jefe de la Agencia Ing. Galo Delgado Arichávala.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines que determina la Ley, previniéndoles a los presuntos interesados la obligación de señalar Casilla Judicial de un Profesional del Derecho, en la Ciudad de Cuenca, para posteriores notificaciones.

Cuenca, Julio 29 de 1998

Dra. Eugenia Calle Calle

SECRETARIA JUDICIAL DE LA AGENCIA DE AGUAS DE CUENCA

A:19.28.Sp:6.

**VA A INSCRIBIR**

La escritura de compraventa de cinco cuerpos de terreno ubicados en la Pucará. Otorgada por: Víctor Miguel Heras Sangurima. A favor de: Doctor comprendidos dentro de los siguientes linderos: El primero denominado Peña de Rumicruz; por el pie, varios poseedores; por el un costado, con el y, por el otro costado, con propiedades del comprador. Con un área aproximado denominado San José, linderos: Por la cabecera, con la Peña de Rumicruz; por los dos costados, con propiedades del comprador. Con un área de veinte hectáreas, linderos: Por la cabecera, con la Peña de Rumicruz; por el pie, varios poseedores con propiedad del comprador. Con un área de veinte hectáreas. El cuarto cabecera, con la Peña de Rumicruz; por el pie, varios poseedores; y, por el comprador. Con un área de veinte hectáreas. El quinto denominado Erika, linderos: Rumicruz; por el pie, varios poseedores; por el un costado, con propiedad con propiedades de Manuel Narváez y Jaime Heras. Con un área de veinte hectáreas.

Cuenca, Julio 1 de 1998

EL NOTARIO QUINTO

**"JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL CANTON BIBLIAN"**

**CITACION JUDICIAL**

A MARIA MACLOVIA ZHININ LEMA, cuya individualidad o residencia no ha sido posible determinar, le hago saber que, en el Juzgado 7o. de lo Civil de Biblián, a cargo del Sr. Dr. Jorge Santacruz A. se ha propuesto en su contra una demanda, siendo su extracto como de la providencia recaída, del tenor que sigue:

**ACTOR:** ABG. BLASCO LOPEZ, MANDATARIO DE LUIS FELIX MELCHOR PULI TIXI.

**DEMANDADA:** MARIA MACLOVIA ZHININ LEMA.

**TRAMITE:** VERBAL SUMARIO

**NATURALEZA:** Divorcio, fundado en lo prescrito en el inciso primero del numeral 11 del Art. 109 del Código Civil.

**CUANTIA:** INDETERMINADA

**PROVIDENCIA:** JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL - Biblián - 7 de Julio de 1998 - LAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "FERRO ECUATORIANA S.A." por la de "ESFEL S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO

**1.- ANTECEDENTES:** La Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 6 de Noviembre de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9.003 de 4 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 14 el 11 de Febrero de 1980.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", otorgada el 3 de Agosto de 1998 ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-444 de 14 de Agosto de 1998.

**3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Director Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

**4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-444 de 14 de Agosto de 1998 aprobó el cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A." por la de "ESFEL S.A." y la reforma del Estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "FERRO ECUATORIANA S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Agosto 14 de 1998

Dra. Verónica Vázquez L.  
SECRETARIA ABOGADA

Ag:18.19.20.

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Chiquintad y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la cabecera, con propiedades de Juan Padilla, en 38 mts.; por el pie, con más propiedades de la compradora, en 38 mts.; por el lado costado, con propiedades de Juan Padilla en 7,50 mts.; y, por el otro costado, con camino público, en 7,50 mts. Otorgado por: Martha Padilla Borja. A favor de: Mercedes Sinchi Puma.

Cuenca, Junio 26 de 1998  
Dr. Florencio Morales Torres  
Notario Décimo del cantón Cuenca

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Chiquintad y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la cabecera, con propiedades de Redentor Carpio; por el pie, con más propiedades del señor José Alvarado; por el un costado, con camino público; y, por el otro costado, con propiedades de Juan Agudo en parte y en otra con herederos de Celso Peralta. Otorgado por: Luis Livisaca Naula. A favor de: José Alvarado Cuenca.

Cuenca, Julio 6 de 1998  
Dr. Florencio Morales Torres  
Notario Décimo del cantón Cuenca

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Chiquintad y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la cabecera, en 25 mts. con propiedades de Rosa Puma; por el pie, en 25 mts. con propiedades de los herederos de Esteban Padilla; por el un costado, en 25 mts. con propiedades de Alfonso Sinchi; y, por el otro costado, en 34 mts. con propiedades de Rosa Puma, señales en todos los linderos. Otorgado por: Manuel Puma Peralta. A favor de: Armando Sinchi Puma.

Cuenca, Julio 3 de 1998  
Dr. Florencio Morales Torres  
Notario Décimo del cantón Cuenca

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Baños, de este cantón y de los siguientes linderos: Por la cabecera, con propiedades de Elena Pintado, mojonas al lado y hermanos, mojonas al lado de José María Tacuri. A favor de: Rosa María

9 de 1998  
NOTARIO QUINTO

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Sinincay de este cantón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la cabecera, carretera pública, con veinte y tres metros, treinta y cuatro centímetros; por el pie, una quebrada, con veinte y tres metros, treinta y cuatro centímetros; por el un costado, con propiedad de la señora María Jesús Guillermo, con ciento sesenta y cinco metros; y, por el otro costado, con propiedades de Julia Urgiles, Juan Bautista Guillermo, Alfonso Villa y Humberto Carabajo, con la extensión de ciento sesenta y cinco metros. Otorgada por: María Angelita Guillermo Jimbo. A favor de: María Méilda Zambrano Coraisaca.

Cuenca, Agosto 11 de 1998  
EL NOTARIO QUINTO

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un inmueble que se encuentra ubicado en el sector de Quirozuma-Narancay Bajo, parroquia Baños, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por la cabecera, con propiedades del señor Miguel Arias, en una extensión de 30m50cm; por el pie, con un camino público en una extensión de 19m; por el un costado, con terrenos del señor Miguel Arias en una extensión de 17m; y, por el otro costado, con más propiedades del señor Miguel Arias en una extensión de 19m,20cm en parte y con terrenos del señor Julio Mora en una dimensión de 18m,50cm en otra parte. Otorgada por: Luis Antonio Cajamarca Cajamarca. A favor de: Manuel Cesareo Cajamarca Pañi y Sra. Fecha: 18, 08, 98.

9 de 1998  
Florencio Morales Torres  
Notario Quinto del cantón Cuenca

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un inmueble que se encuentra ubicado en el sector de Quirozuma-Narancay Bajo, parroquia Baños, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por la cabecera, con propiedades del señor Miguel Arias, en una extensión de 30m50cm; por el pie, con un camino público en una extensión de 19m; por el un costado, con terrenos del señor Miguel Arias en una extensión de 17m; y, por el otro costado, con más propiedades del señor Miguel Arias en una extensión de 19m,20cm en parte y con terrenos del señor Julio Mora en una dimensión de 18m,50cm en otra parte. Otorgada por: Luis Antonio Cajamarca Cajamarca. A favor de: Manuel Cesareo Cajamarca Pañi y Sra. Fecha: 18, 08, 98.

EL NOTARIO SEXTO  
Dr. René Durán Andrade

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Cumbe de este cantón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en trece metros, calle denominada Sucre; por atrás, con veinte y dos metros, con propiedad de Baibina Matute en parte y en diez y ocho metros, en otra parte con Luis Aguilar; por el un costado, en cincuenta y dos metros, con Esthela Matute; y, por el otro costado, empezando en treinta metros, forma un ángulo que se abre en diez y ocho metros, con terrenos de Luis Aguilar, luego nuevamente forma un ángulo que desciende en veinte metros, cincuenta centímetros, con terrenos de Efraín Zhingri. Otorgada por: Samuel Morocho Peñalozza y Sra. A favor de: Blanca Elena Morocho Matute.

7 de 1998  
José Muñoz  
NOTARIO QUINTO

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Victoria del Portete de este cantón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con propiedades de Diocelina Vázquez, en parte y en otra con propiedad de los herederos de Abraham Calle; por el Sur, en parte con propiedades de Carlos Mogrovejo y en otra con propiedad de Teolinda Guzmán; por el Este, con propiedades en parte de José Espinoza, Carlos Mogrovejo y Lucrecia Castro; y, por el Oeste, con camino vecinal. Teniendo un

Cuenca, Agosto 18 de 1998  
EL NOTARIO QUINTO

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Victoria del Portete de este cantón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con propiedades de Diocelina Vázquez, en parte y en otra con propiedad de los herederos de Abraham Calle; por el Sur, en parte con propiedades de Carlos Mogrovejo y en otra con propiedad de Teolinda Guzmán; por el Este, con propiedades en parte de José Espinoza, Carlos Mogrovejo y Lucrecia Castro; y, por el Oeste, con camino vecinal. Teniendo un

7 de 1998  
José Muñoz  
NOTARIO QUINTO

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Victoria del Portete de este cantón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con propiedades de Diocelina Vázquez, en parte y en otra con propiedad de los herederos de Abraham Calle; por el Sur, en parte con propiedades de Carlos Mogrovejo y en otra con propiedad de Teolinda Guzmán; por el Este, con propiedades en parte de José Espinoza, Carlos Mogrovejo y Lucrecia Castro; y, por el Oeste, con camino vecinal. Teniendo un